

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de febrero).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### PROTECCION A LA INFANCIA

###### CIRCULAR

Quedando incumplido por algunas Juntas locales lo que determina la R. O. de Gobernación, fecha 29 de febrero de 1915, sobre el abono de la cuota del 2 por 100 sobre el total de la recaudación del impuesto del 5 por 100, y existiendo algunas entidades municipales protectoras que, por negligencia, no sólo desacatan dicha R. O., sino que toleran a las Empresas de espectáculos públicos que funcionen sin abonar dicho impuesto, he resuelto, en cumplimiento del acuerdo tomado por esta Junta provincial de mi presidencia, en sesión de 27 de enero, excitar el celo de usted para que, como presidente de esa Junta local, cumpla con todo lo dispuesto en la disposición antes mencionada y en cuantas se refieren al establecimiento del impuesto del 5 por 100 sobre billetes de espectáculos públicos en esa localidad, pidiendo para ello instrucciones a esta provincial en caso de ignorancia y debiendo tener muy en cuenta que el ingreso del 2 por 100 con destino al Consejo Superior se hará por trimestres, a contar desde primero de enero del año actual, en la Secretaría de esta Junta, Velasco, 4, 1.<sup>o</sup> izquierda.

En el mismo sitio deben ser ingresadas las cantidades correspondientes a lo recaudado hasta fin de diciembre último y que aún permanezcan en poder de las Juntas locales.

La inobservancia de lo dispuesto en esta circular será castigada por los medios que la Ley concede a mi autoridad.

Dios guarde a V. muchos años.

Santander 11 de febrero de 1916.

El Gobernador-Presidente,

*Alonso Gullón.*

Señor Alcalde-presidente de la Junta local de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad del Ayuntamiento de...

### COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Listas de electores de compromisarios para Senadores

##### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Vista la reclamación que formula don Félix del Castillo pidiendo que se excluyan de la lista de electores de compromisarios para Senadores, formada por el Ayuntamiento de Astillero, a don Sebastián Altónaga, Joaquín Alvarez, Antonio Escalada, José Teja, Alfredo Ezquerro, Jenaro Maté, Enrique Jiménez, Gabino Jiménez, Alejandro Ibaseta y José Cayón, y en su lugar se incluyan a Demetrio Gutiérrez Solana, Félix Larrondo, Rafael Sáez, Domingo Viota, José Morante, Francisco Castillo, Sixto Mantecón, Modesto Viar, Sixto Gutiérrez y Ramón Cagigas;

Resultando que se funda la petición en que Sebastián Altónaga satisfará en el año actual la contribución que se le computa, pero no la satisfizo hasta el 31 de diciembre último; que Joaquín Alvarez y Antonio Escalada, si bien aparecen como satisfaciendo 730 pesetas de contribución por la Sociedad «Alvarez, Escalada y Compañía», no se ha presentado la escritura de sociedad que acredita el derecho; José Teja, Alfredo Ezquerro y Jenaro Maté, por no haber satisfecho el impuesto de utilidades, pues el Ayuntamiento ha venido pagándolo hasta el 31 de diciembre último, y Enrique Jiménez, Gabino Jiménez y Alejandro Ibaseta por no haber acreditado su derecho hasta el 20 de enero, y José Cayón por resultar de los amillaramientos que sólo paga 48 pesetas de contribución, menos que Ramón Cagigas, que satisface 60;

Considerando que Sebastián Altónaga no pagará hasta el año 1916 la contribución que se le asigna, por lo cual no debe incluirse, ya que la que se compute, según el artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, es la que

se halla satisfecho hasta el 31 de diciembre anterior a la confección de la lista; que Joaquín Alvarez y Antonio Escalada no han acreditado en forma ser socios de la Sociedad «Alvarez, Escalada y Compañía», no debiendo, aun en el mejor de los casos, figurar con 360 pesetas cada uno de 730 que figura satisfaciendo dicha Sociedad, por aparecer más socios—según la razón social—que los dos aludidos señores; que José Teja, Alfredo Ezquerria y Jenaro Maté no han satisfecho en los años anteriores el descuento de utilidades, sino que lo ha abonado por ellos el Ayuntamiento, dándoseles de alta el primero de enero del año actual; que Enrique Jiménez, Gabino Jiménez y Alejandro Ibaseta no han justificado su derecho hasta el 20 de enero próximo pasado, no debiendo ser incluídos, y, por último, que José Cayón, según los amillaramientos, no paga más que 48 pesetas al Tesoro, menos que Ramón Cagigas, que figura con 60;

Considerando que Demetrio Gutiérrez Solana, Félix Larrondo, Rafael Sáez, Domingo Viota, José Morante, Francisco Castillo, Sixto Mantecón, Modesto Viar, Sixto Gutiérrez y Ramón Cagigas han acreditado mejor derecho para figurar en la lista que los anteriores;

La Comisión provincial acuerda incluir en la referida lista a los antes citados señores y excluir de la misma a Sebastián Altónaga, Joaquín Alvarez, Antonio Escalada, José Teja, Alfredo Ezquerria, Jenaro Maté, Enrique Jiménez, Gabino Jiménez, Alejandro Ibaseta y José Cayón.

*Voto particular.*—El señor Gómez Setién formuló el siguiente voto particular:

Aceptando el «Visto» del acuerdo de la Comisión, y, Considerando que Francisco del Castillo Torcida no paga más que 61,24 pesetas; Sixto Gutiérrez, 61,60 pesetas; Modesto Viar, 61,62 pesetas; Sixto Mantecón, 62,72 pesetas, y Francisco Mier, 74 pesetas, menos que Enrique Jiménez, que satisface 262,25 pesetas; Alfredo Ezquerria, que paga 237,60 pesetas; José Teja, 213,85 pesetas; Alejandro Ibaseta, 109,89 pesetas, y Gabino Jiménez, 89,40 pesetas, por lo cual tienen éstos mejor derecho para figurar en las listas que los anteriores;

Considerando que no hay fundamento para la exclusión de Sebastián Altónaga y Jenaro Maté, pues el primero paga 120 pesetas y el segundo satisface, además de 47,50 pesetas de contribución industrial, 59,40 pesetas de utilidades;

Considerando que en cuanto a la petición de inclusión de Rafael Sáez, Domingo Viota y Luis Larrondo están bien desestimadas, los dos primeros, por haber contribuyentes de mayor cuota y con mejor derecho, y respecto al último por que el ser director de una Cooperativa no da derecho a figurar como contribuyente por la cuota que aquella satisface;

El vocal que suscribe opina que se debe desestimar la reclamación y aprobar la lista del Ayuntamiento».

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 28 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Santander 11 febrero 1916.—El Vicepresidente, Aureo Gómez.—P. A., el Secretario, Antonio Posadilla.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO

«Vista la reclamación que interpone don Pablo Marina García pidiendo la exclusión de don Antonio Ceballos González y don Cecilio Santiago Sáiz de las listas de electores de compromisarios para Senadores formadas por el Ayuntamiento de Valdeprado, y en su lugar que se incluyan al reclamante y a don Gregorio Ruiz Gutiérrez;

Resultando que funda su pretensión en que el señor

Marina, aunque Concejal, está procesado y suspenso, y, por lo tanto, no debiendo ser incluído como Concejal, debe incluirsele como mayor contribuyente que es, y que don Gregorio Ruiz satisface una contribución de 24 pesetas 54 céntimos más que don Santiago Sáiz, que aparece con la de 23 pesetas 10 céntimos por todos conceptos;

Considerando que es indudable que si don Pablo Marina está procesado y suspenso—como se justifica en el acta de la sesión en que se discutieron las reclamaciones y con certificación que se une al expediente—no debe incluirsele como Concejal en la lista de compromisarios, teniendo derecho a figurar como mayor contribuyente, según jurisprudencia sustentada por la Audiencia del territorio;

Considerando que de las certificaciones que se acompañan se comprueba que don Cecilio Santiago Sáiz satisface, por todos conceptos, una contribución de 24 pesetas 70 céntimos, mayor que la de 24 pesetas 54 céntimos que es la que viene pagando don Gregorio Ruiz, por lo que es indudable que el primero de dichos señores tiene derecho preferente sobre el segundo para figurar en la lista;

Considerando, finalmente, que el reclamante don Pablo Marina acredita satisfacer una contribución de 57 pesetas 68 céntimos por todos conceptos, lo cual le da derecho a figurar como mayor contribuyente en la lista referida;

La Comisión provincial acuerda estimar la reclamación, en cuanto por ella se pide la inclusión de don Pablo Marina en la lista de mayores contribuyentes excluyendo al último de los que figuran en la referida lista, que es Cecilio Santiago Sáiz, y desestimarla en cuanto por ella se pide la exclusión de don Antonio Ceballos González y la inclusión, en su lugar, de don Gregorio Ruiz por satisfacer éste menor contribución que el anterior.

*Voto particular.*—El señor Vicepresidente formuló el siguiente voto particular:

Resultando que don Pablo Marina pretende ser incluído en la lista de mayores contribuyentes del término municipal de Valdeprado, con derecho a votar compromisarios en las elecciones de Senadores, y se funda para ello en que, hallándose procesado y suspenso del cargo de Concejal, no puede en tal concepto ser elector, debiendo, por tanto, figurar en la relación de contribuyentes, porque la cuota que satisface le autoriza para formular esa petición;

Resultando que el Ayuntamiento desestimó la reclamación, teniendo en cuenta que la suspensión gubernativa es de carácter transitorio y puede ser restablecido en su cargo, dándose entonces el caso de que apareciese con doble voto si se le concede el que le corresponde por ser Concejal y el que solicita en concepto de contribuyente;

Considerando que la Corporación municipal procedió acertadamente en su resolución, expresando con razonados fundamentos su acuerdo e interpretando rectamente las disposiciones legales;

Considerando que aun en el caso de que el señor Marina fuese incluído en la lista de votantes, como pretende, no le sería posible ser elector mientras dure la suspensión gubernativa, porque el artículo 3.º de la ley de 8 de febrero de 1877 exige, entre otros requisitos, el de que se hallen en la plenitud de los derechos políticos, y no se encuentra en esa situación el reclamante, por tener tales funciones restringidas, y sería igual que apareciese incluído en uno o en el otro concepto, puesto que, de todos modos, su personalidad sería siempre la misma para estos efectos;

Por lo tanto, procede desestimar la reclamación, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento en cuanto resolvió

que el señor Marina figure tan sólo en la relación de Concejales, en la que deberá continuar.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 28 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Santander 11 de febrero de 1916.—El Vicepresidente, Aureo Gómez.—P. A., el Secretario, Antonio Posadilla.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Habiéndose anunciado por error en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 9 del actual, que había sido nombrado Juez municipal suplente de Honor de Miengo don Enrique Diestro y Diestro, se hace saber por medio del presente anuncio que el realmente designado para el desempeño de tal cargo es don José Herrera García.

Burgos 11 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el señor Alcalde de Camargo la lista de propietarios de los terrenos que han de ser expropiados para la explotación de las minas «Lucía», número 3.771, y «Demasia a Lucía», número 3.826, en dicho término municipal, cuyo expediente ha sido incoado por don Leopoldo Cortines, por sí y en nombre de los demás concesionarios de las expresadas minas, publíquese esta relación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de Expropiación forzosa y 23 de su Reglamento, con el fin de que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en la mencionada Alcaldía, según determina el artículo 24 del citado Reglamento.—Santander 5 de agosto de 1915.—El Gobernador, Leonardo de Aranguren.

#### *Relación de propietarios que se cita*

Número de orden: 1. Clase de la finca: prado; sitio donde radica: Mies de Monte, de don Francisco Rivas, vecino de Maliaño.

2. Idem, de la Obra Pía de Maliaño; administrador, don Arturo de la Escalera, vecino de Santander.

3. Labrantío, de don Felipe Cagigas, vecino de Maliaño.

4. Prado, de herederos de Guillermo Cagigas.

5. Prado, de herederos de Millán Escagedo.

6. Labrantío, de don Marcos Castañeda.

7. Prado, de don José Rivas

8. Labrantío, de herederos de Millán Escagedo.

9. Labrantío, de doña Rosa Escagedo.

10. Labrantío, de don Ricardo Díaz.

11. Labrantío, de don Pedro Rivas Gómez.

12. Labrantío, de la Obra Pía de Maliaño; administrador, Arturo de la Escalera, vecino de Santander.

13. Labrantío, de don Segundo Camargo, vecino de Maliaño.

14. Prado de don Eleuterio Casuso.

15. Prado, de doña Tecla Cagigas.

16. Prado, de don Bonifacio Escagedo.

17. Labrantío, de herederos de Domingo Serna.

18. Labrantío, de la Obra Pía de Maliaño, administrador, Arturo de la Escalera, vecino de Santander.

19. Labrantío, de Román Cavia, vecino de Maliaño.

20. Labrantío, de herederos de Martín Varona.

21. Labrantío, de don Ramón Cagigas.

22. Labrantío, de don Robustiano Rivas.

23. Labrantío, de doña Clara Escagedo.

24. Labrantío, de don Román Cagigas.

25. Labrantío, de herederos de Ramona Serna.

26. Labrantío, de don Juan Palazuelos.

27. Labrantío, de la Obra Pía de Maliaño, administrador, Arturo de la Escalera, vecino de Santander.

28. Prado, de la Obra Pía de Maliaño, idem.

29. Prado, de la Obra Pía de Maliaño, idem.

30. Prado, de la Obra Pía de Maliaño, idem.

31. Prado, de la Obra Pía de Maliaño, idem.

32. Prado, de herederos de Patricio Escagedo, vecino de Maliaño.

33. Prado y Labrantío, de la Obra Pía de Maliaño, administrador, Arturo de la Escalera, vecino de Santander.

34. Prado, de herederos de Miguel Sierra, vecino de Maliaño.

35. Prado, de herederos de Miguel Sierra.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido, se publica en este periódico oficial a los efectos expresados.

Santander 8 de febrero de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

Rectificada por el señor Alcalde de Camargo la lista de propietarios de los terrenos que han de ser expropiados para la explotación de la mina «Providencia», número 3.721, en dicho término municipal, cuyo expediente ha sido incoado por don Leopoldo Cortines, por sí y en nombre de los demás concesionarios de la expresada mina, publíquese esta relación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de Expropiación forzosa y 23 de su Reglamento, con el fin de que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en la mencionada Alcaldía, según determina el artículo 24 del citado Reglamento.—Santander 5 de agosto de 1915.—El Gobernador civil, L. de Aranguren.

#### *Relación de propietarios que se cita*

Número de orden: 1. Clase de la finca: prado; sitio donde radica: Mies de Llanizo, de los herederos de Consuelo Ruiz, vecinos de Córdoba; administrador, Valentín Fernández, vecino de Herrera.

2. Prado, de la Sociedad Minas del Carmen.

3. Prado, de los herederos de Cipriano Palazuelos, vecino de Maliaño.

4. Prado, de herederos de Rosa Castañera.

5. Prado, de don Román Cagigas Gómez.

6. Prado, de herederos de Aniceto Valle.

7. Prado, de herederos de Patricio Cacho.

8. Prado, de doña Clara Escagedo.

9. Prado, de don Marcos Palazuelos.

10. Monte, de don Juan Palazuelos.

11. Monte, de don Marcos Castañera.

12. Monte, de la Sociedad Minas del Carmen.

13. Prado, de don Pedro Rivas Cacho.

14. Prado, de herederos de don Nicolás Cavia.

15. Prado, de la Obra Pía de Maliaño; administrador, Arturo de la Escalera, vecino de Santander.

16. Prado de la Obra Pía de Maliaño, idem.

17. Prado, de los herederos de Patricio Cacho, vecino de Maliaño.
18. Labrantío, de don Román Cavia.
19. Labrantío, de don Victoriano Rodríguez.
20. Labrantío, de don Francisco Palazuelos.
21. Labrantío, de don Marcos Castañera.
22. Labrantío, de don Dimas Cagigas.
23. Labrantío, de don Pedro Rivas Cómez.
24. Prado, de don Pedro Casuso.
25. Labrantío, de don Felipe Cagigas.
26. Labrantío, de don Dimas Cagigas.
27. Labrantío, de don Julián Cavia.
28. Labrantío, de doña Francisca Cagigas.
29. Labrantío, de herederos de Consuelo Ruiz, vecinos de Córdoba; administrador, Valentín Fernández, vecino de Maliaño.
30. Labrantío, de don Jerónimo Canal, vecino de Maliaño.
31. Labrantío, de herederos de Aniceto Valle.
32. Labrantío, de herederos de Andrés Cacho.
33. Labrantío, de don Felipe Cagigas.
34. Labrantío, de don Julián Cavia.
35. Labrantío, de don Celedonio Cagigas.
36. Labrantío, de la Sociedad Minas del Carmen.
37. Labrantío, de la Obra Pía de Maliaño; administrador, Arturo de la Escalera, vecino de Santander.
38. Labrantío, de don Juan Palazuelos, vecino de Maliaño.
39. Labrantío, de Herederos de Nicolás Cavia; administrador, Vicente Valle, vecino de Maliaño.
40. Labrantío, de doña Gregoria Valle.
41. Labrantío, de los herederos de Saturnino Jerez.
- 41 bis. Labrantío, de don Román Cavia.
42. Labrantío, de don Hermenegildo Valle.
43. Monte y prado, de herederos de Patricio Cacho.
44. Comunal, en el sitio El Real, del Delegado de Hacienda, vecino de Santander, y del Presidente de la Junta administrativa de Maliaño.
45. Prado, de doña Clara Escagedo.
46. Prado, de la Obra Pía de Maliaño; administrador, Arturo de la Escalera, vecino de Santander.
47. Prado, de doña Francisca Cagigas, vecina de Maliaño.
48. Prado, en el Solar de Geiró, de doña Francisca Cagigas.
49. Prado, de la Obra Pía de Maliaño, administrador, Arturo de la Escalera, vecino de Santander.
50. Erial, de don José Rivas, vecino de Maliaño.
51. Prado, de doña Tecla Cagigas.
52. Huerto, de doña Clara Escagedo.
53. Prado, de herederos de Dámaso Salcines.
54. Monte, de don Felipe Cagigas.
57. Prado, de don Román Cavia.
59. Prado, de la Obra Pía de Maliaño; administrador Arturo de la Escalera, vecino de Santander.
60. Labrantío, de don Fernando Sierra, vecino de Maliaño.
61. Prado, de don Eleuterio Casuso.
62. Prado, en el sitio de Geiró, de don Faustino Rivas Cacho.
63. Prado, de José Rivas.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido, se publica en este periódico oficial a los efectos expresados.

Santander 8 de febrero de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

### Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior.

Aniceto Peña, de 44 años, vecino de Valderredible, labrador.

Adolfo Gutiérrez, de 34, idem, idem.

Cirilo Gallo, de 23, idem, idem.

Manuel Ortiz, de 49, Liérganes, idem.

Valeriano García, de 32, Valderredible, idem.

Víctor Puertas Pérez, de 64, Potes, idem.

Luciano García, de 39, Bárcena (Valderredible), idem.

Lorenzo Guerra, de 39, Cillorigo, idem.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander 31 de enero de 1916.—El ingeniero jefe, P. A., Francisco Rivas.

## Elecciones de Compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

### SANTANDER

#### Señores Concejales

Don Vidal Gómez Collantes, Rafael Botín y Sánchez de de Porrúa, Fernando Quintanal, Emilio Jorrín Somavilla, Ernesto Casuso Herrera, Luis de Escalante, Ricardo Zaldívar, Angel Jado Acebo, Emilio Lanza Gómez, Manuel Herrera Oria, Eduardo Pereda Elordi, Eduardo García del Río, Francisco Sopelana, Antolín Sierra Villa, Juan García Castillo, Cayo Pombo Ibarra, Isidro Mateo González, José de la Torre y Torres, Juan José Quintana y Trueba, Fernando López Dóriga, Leopoldo Gutiérrez Herrera, Eleofredo García y García, Antonio Lamera Cortiguera, Santiago Gutiérrez Mier, Luis Huidobro y G. de los Ríos, Francisco Pérez Villanueva, Macario Rivero González, Antonio Fernández Baladrón, Manuel Torre Gómez, Ernesto del Castillo Bordenave, José Gómez y Gómez, Vicente del Corro Cossío, Luis Martínez Guitián, Manuel Pérez Lemaur, Domingo Gutiérrez Cueto, Rafael Martínez Hernández, Manuel Toca Fernández.

#### Mayores contribuyentes

Don Casimiro Gallo, Adolfo Chautón, Manuel Canales, Santiago García y García, Pedro Escalante y Prieto, José María Agüero, Juan Correa, Jenaro Cobo Portilla, Antonio Blanco Cid, Eduardo Pérez del Molino, Bonifacio Alonso, José Calderón García, Tomás Fernández Canales, Manuel Prieto Lavín, Francisco Peredo, José Herrera Ariosa, Jaime Ribalaygua, Eustaquio Cubero, Adolfo Vallina, Santiago Mardones, Antonio Tazón, José María Sotorrió, Francisco S. González, Luis González y González, Luis Martínez y Martínez, Francisco Pérez Salceda, Alfredo Alday, Arturo Pombo, Antolín Gutiérrez de Rozas, Joaquín Fernández Peña, Manuel Oria Herrera, Enrique

Plasencia, Julián Ortiz Mier, Julián Fernández García, José María Gutiérrez Calderón, Fernando Calderón de la Barca, Andrés Avelino Pellón, Salvador Aja Fernández, Valeriano Pedrosa, Florencio Arce Rosillo, Miguel Canales Gallo, Enrique Piñal Zorrilla, Alvaro Flórez Estrada, Manuel Agüero, José G. Castillo, Ramón Lavín Casalis, José Gallo Diez, Enrique Diego Madrazo, Adolfo Pardo, José de Rivas Arronte, Leopoldo Cortines, Emilio García Illera, José Manuel Martínez Fernández, Manuel García Lago, Enrique López Dóriga, Sebastián Gallo Pérez, Emilio Botín López, Isidro Cubría Liaño, Gonzalo Cedrún de la Pedraja, Nicolás Quintana Naveda, Agustín García Aparicio, Pedro María de Castro, Fermín Barquín, Ramón López Dóriga, José Barrio Nalgares, Maximiano López Ceballos, Leonardo Corcho, Bernardino Cordero Aja, Manuel Casanueva, Leopoldo Pardo Iruleta, Emilio Acebo Pedraja, Luis García, Marcelo Aguirre, Manuel Láinz, Gabriel S. Prieto, Severiano Gómez y Gómez, José González Alvarez, Enrique G. Varona, Pedro Gómez Fernández, Julián Gurtubay, Anselmo de la Vega, Santos Capa, Pablo Nocito, Sinfiorano Ródenas, Marcos García, Cesáreo Peña, Pablo Galán, Aniceto Fernández, Julián Hernández, Vidal Ruiz, Gregorio Mazarraza, Agustín Gacituaga, Antonio González, José María Parras, Eduardo Pérez de la Riva, Francisco Arteche Garay, Fernando Lavín Casalis, Indalecio Santos Aizcorbe, Eudaldo Bonet Oterín, Isidoro Arroyo Cano, Víctor Labadie, Francisco Fernández Cotera, Gumersindo Carriles Blanco, Román Martínez Arnáiz, José Bustamante, Nicolás Alonso, Guillermo Piñeiro, Fernando Ruiz García, José Nova, Francisco Salazar, Angel Illera Barbáchano, Canuto Pascual, Marqués de Villatorre, Enrique del Campo, Felipe Sesma, Ramón Menezo, Miguel Labrador, Lino Corcho, Felipe Martín, Francisco González Cuevas, Santiago García, José María Alonso Bedía, Miguel Gutiérrez Castillo, Benito González, Agustín García Carcía, Cesáreo Ortiz del Val, Félix Azpilicueta Martínez, Andrés Roldán, Hermenegildo Abaigar, Marcelino Mendiola, Vicente Oria, Bernardo Mirones Pérez, Adolfo Puente Palacios, Jesús de la Revilla, Jesús González Sordo, Dionisio Soluevilla, Eugenio Fernández, José María Pellón, Francisco Baraja, Francisco Llata, Santos Orduña, Eugenio Bezanilla, Enrique Vaquero, Ramón Ruiz, Faustino Castillo, Santiago Ruiz Abascal, Antonio Gutiérrez, Pedro de la Hoz.

#### SANTIURDE DE TORANZO

##### *Señores Concejales*

Don Agustín Arce López, Antonio González Villegas, Ramón Villegas Martínez, Fructuoso Ordóñez Portilla, Benito Gómez Ibáñez, Manuel Gutiérrez López, Justo Revuelta Diego, Santos Ordóñez García, Restituto Solano San Pedro, Benito Villegas Martínez.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Nicolás Sánchez Manteca, Juan Macías Caso, Eme- terio Pérez Bustillo, José Herrera Arana, Gregorio Revuelta Bustillo, Mateo Obregón García, Félix Miranda Gómez, Germán González Udías, Celestino Bustabad Mantecón, Manuel Manteca Pardo, Luis Fernández Castillo, José Gutiérrez Gómez, Román Gómez Muñoz, José Domingo González de Rueda, José Pardo Madrazo, Antonio Díaz Serna, Manuel Bustillo Fernández, Timoteo Abascal García, Isidro Abascal García, Rafael Bustillo Sánchez, Manuel Fernández Cabada, José Sáinz Pardo Fernández, Eladio Sáinz Pardo España, Ventura Mallavia López, David Rebolledo Fernández, Serafín Mantecón López, Antonio Muñoz González, Antonio Ruiz Revuelta, José Díaz Rebolledo,

Manuel Portilla Concha, Francisco Diego González, Santos González González, Emilio Pacheco García, Benito Ibáñez López, Antonio Mallavia López, José Antonio Ordóñez, Villegas, Prudencio Fernández González, Joaquín Concha Gutiérrez, Casimiro González Núñez, Fernando López Revuelta.

#### LOS CORRALES

##### *Señores Concejales*

Don Eugenio Varela Pérez, Manuel Quijano de la Coli- ua, Laureano Laguillo Castillo, Ramón Sasián Onandía, José Cagigal Gutiérrez, Sinfiorano Ceballos Gutiérrez, Higinio Fernández Pérez, Segundo Diaz Ruiz, José Manuel Quevedo López, José Garrido Villalba.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Francisco García Martín, Segundo Quevedo Gar- cia, José María Macho Pérez, Jesús de la Sota González, Manuel Sánchez Tercero, Canuto López Miguel, Domingo Muñoz Miera, Remigio Gutiérrez Martínez, Alejandro Rubín Bengochea, José Antonio Quijano de la Colina, Teodoro Quevedo Riaño, Cipriano Pérez Riaño, Fernan- do Pérez Rasillo, Miguel Fernández García, Alfredo Gar- cia de Cos, Angel Pérez Riaño, Rogelio Marcano Garri- do, Paulino González Mantecón, José M.<sup>a</sup> Pereda Gutié- rrez, Julio Diez Gallo, Vicente Fernández Martínez, Celestino Pérez Gutiérrez, Pedro Porrás Rodríguez, José Fer- nández Terán, Félix Sasián Onandía, Clemente Pérez Blanco, Mensáreo Pérez Villalba, José Pérez Villalba, Juan Ortega Camper, Sandalio Anivarro Valza, Francisco García Lago, Servando González Quijano, José Fernández Garri- do, Indalecio García del Rivero, Martín Sáinz González, Ramón Pelatti Fernández, José Tezanos Ruiz, Santiago García Bárcena, Pablo Blanco Ruiz, Higinio Gutiérrez Campuzano.

#### VALDERREDIBLE

##### *Señores Concejales*

Don Nicolás García Bustamante, Nicasio Hierro Rodrí- guez, Nicasio Bustamante Cuadrao, Nicasio Montero Mon- tero, Mateo Hierro Rodríguez, Eugenio Gutiérrez Herrero, Eme- terio Gutiérrez Izquierdo, Felipe Torre Bárcena, Cle- mente Fernández Izquierdo, Cipriano González Fernández, Santiago Mnajón Peña, Melitón Peña López, Jacinio Muñoz Seco, Remigio Gutiérrez Ruiz, Eleuterio Hernando Fernán- dez.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Maximino Alonso, Cristóbal Gutiérrez Santos, Ja- cinto Maté Gutiérrez, Lázaro Sáiz Bernardo, Demetrio Gó- mez Cuadrao, Francisco Postigo Gómez, Manuel Manjon Gutiérrez, Angel Hidalgo, Francisco López Lucio, Saturio Fernández, Ambrosio Pérez, Alejandro Arnáiz, Isidro Gon- zález, Ibo Fernández, Pedro Peña Alonso, Baldomero Sáinz Ruiz, Martín Sáiz, Pedro Gutiérrez, Eugenio López González, Hipólito Parte, José García Revilla, Ursicino Sáinz Ruiz, Julio Pérez Arenal, Mauricio Calderón, San- tiago Fernández, Gregorio Gutiérrez Sáinz, Andrés Seco Ibáñez, Laureano Rodríguez, Julián Lucio García, Vicente Sánchez, Domingo Santiago, Cipriano Díez, Gabriel Gar- rido, Constancio Alonso Gil, Dionisio Sánchez, Julián Campo, Nicolás Díaz, Santos Ramírez, Demetrio Sáinz, Norberto Bustamante, Manuel Gutiérrez, Agapito López, Mariano Gutiérrez Montes, Angel González Gómez, Fran- cisco González, Miguel Ruiz, Victoriano González, Fran- cisco Alonso, Eleuterio García, Francisco García, Julián López, Isidro Gómez, Lorenzo Ruiz, Rafael Rodríguez, Luis Fernández Amigo, Patricio González, Cecilio Muñoz, Antonino Gutiérrez, Cecilio Cuesta Ruiz, León López,

## SELAYA

*Señores Concejales*

Don Cesáreo Cobo Sañudo, Fernando Ruiz de la Prada Carredano, Manuel Sáenz Fernández, Enrique Sáinz P. Cobo, Gabino Fernández Cobo, Jerónimo Sáinz Barquín, Andrés Herrero y Herrero, Emilio Carral Sáinz, Vicente Crespo Diego.

*Mayores contribuyentes*

Don Vidal Fernández Abascal, Felipe Crespo Abascal, Florencio Larrínaga Uriarte, Francisco Fernández Sáinz, Prudencio Fernández Abascal, Alvaro Fernández de Rueda, Francisco España Fernández, Manuel Mantecón Revuelta, Francisco Gómez Fernández, Manuel Barros Elguera, Celestino Sáinz Maza Sañudo, Dámaso Sáinz Fernández, Pedro Abascal González, José Sáinz Fernández, Manuel Barca Solana, Manuel Abascal Ruiz, Eloy Abascal Ruiz, Juan de Dios Sáinz Fernández, Angel Fernández y Fernández, Benigno García Sáinz Trueba, Juan Sáinz Maza Fernández, Juan Abascal Manteca, José Cobo Manteca, Gabriel Diego Herrero, Lucas Sáinz Pando, Narciso Abascal Sáinz, Salvador Sáinz Ruiloba, Manuel Carral Fernández, Manuel Sáinz Diego, Narciso Sáinz y Sáinz, Francisco Diego Manteca, Manuel Sañudo Sáinz, Cristóbal Herrero Fernández, Manuel Fernández Gutiérrez, Esteban Crespo Pelayo, Angel Fernández Maza.

## ENTRAMBASAGUAS

*Señores Concejales*

Don Rafael Venero Abascal, Manuel Fernández Baldor, Victorino Palencia Lombana, Rosendo Setián Vélez, Benigno Acebo Casuso, Tomás Perea Begoña, Victoriano Canales Riva, José Madrazo Canales, Santiago Pechero Riva, Valeriano Valdecilla Córdoba.

*Mayores contribuyentes*

Don Tirso Aja Hazas, Ramón Aja Lombana, Alfonso Aja Solana, Fernando Bringas Porres, Rafael Ben Venero, Vicente Cagigal Pezuela, Roberto Cagigal Ortiz, Vicente Cagigal Ortiz, Pedro Cano Hazas, Juan Cacicedo Serna, Tiburcio Cubillas San Miguel, Antonio Cobo Perojo, Rosendo Fernández Baldor, Manuel Fernández Baldor, Dámaso Fernández Lavín, Nonito Fernández Regato, José Fernández Aja, Marcelo Fernández Reales, Juan Diego Aja, Manuel Gutiérrez Maza, Tomás Lombana Sarabia, Pedro Lavín Abascal, José Llama Sierra, José Monte Cantolla, Rufino Oyarzábal Salazar, Manuel Otí Santander, Cornelio Ojeda Soleguía, Secundino Oveja Campo, Marcelino Pellón Arnáiz, Tomás Perea Begoña, Leopoldo Lupión Quevedo, Clemente Ruiz Cruz, José Ramón Regato Fernández, Rosendo Setián Vélez, Valeriano Trueba Cervera, Gabino Trueba Solana, Vicente Uslé Gutiérrez, Saturnino Vega Cacicedo, Rafael Venero Abascal, Valeriano Valdecilla Córdoba.

## POLACIONES

*Señores Concejales*

Don Pedro Róiz Gómez, Francisco Cosío Cuenca, Julián Alonso de Cosío, León Fernández Gutiérrez, Francisco Gutiérrez Narezo, Manuel García González, Juan Monte Róiz, Eloy Gómez Rey, Vicente Fernández Fernández.

*Mayores contribuyentes*

Juan Alonso de Cosío, Rosendo Alonso Porro, Benito Alles Cabeza, Marcelino Cabrado, Domingo de Cosío Galnares, Manuel de Cosío Terán, Pedro de Cosío Gal-

nares, Manuel Crespo, Cándido Fernández García, Francisco Fernández Gutiérrez, Vicente García Gómez, Domingo García Gómez, Ricardo García López, Eusebio Gómez Barrio, Domingo Gómez Fernández, Mariano Gómez García, Felipe Gómez y Gómez, Francisco García López, José Gómez Torre, Benito Gutiérrez Gómez, Pedro Lamadrid Rada, Aniceto Madrid Gómez, Pablo Mediavilla Simal, Manuel Morante Rábago, Felipe Montes Fernández, Anselmo Morante Díez, José Moreno Terán, Francisco Miguel Caloca, Antonio Rabago Alonso, Pedro Róiz García, Juan Róiz García, Gregorio San Pedro, Angel San Pedro, Lorenzo Torres Gómez, Pedro Torres Gómez, Juan Domingo Róiz Vélez.

## SAN MIGUEL DE AGUAYO

*Señores Concejales*

Don Salvador Gutiérrez Díaz, Tomás Sáinz González, Jerónimo López Herrero, Domingo Fernández López, Amador González Herrero, Antonio Ruiz y Ruiz.

*Mayores contribuyentes*

Don Roque Ruiz López, Domingo Ruiz y Sáinz, Francisco Fernández Quijano, Tomás Fernández Castañeda, Vicente Montero Valdizán, José Sáinz Mesones, Amadeo Ruiz Fernández, Francisco Fernández y Fernández, Epifanio Fernández Sáinz, Felipe Gutiérrez Fernández, Manuel Fernández López, Sergio Fernández Ruiz, Hilario González Fernández, Manuel Ruiz y Sáinz, Angel González López, Manuel Fernández Montes, Francisco González y González, Estanislao Soberón Fernández, Julián Soberón Fernández, Gregorio Alvarez Belmonte, Santiago Herrero Serrano, Domingo Gutiérrez Fernández, Santos Gutiérrez Ruiz, César Ruiz Fernández.

## UDÍAS

*Señores Concejales*

Don Cecilio Díaz Díaz, José Quijano Lavid, José María Sampedro Cuevas, Cándido González Coronado, Ramón Lloreda Ruiz, Pedro Luis González de los Ríos, Miguel Rodríguez Pérez, Alvaro Bretones Basilio.

*Mayores contribuyentes*

Don Daniel Urdinguío Cabeza, Rogelio Gutiérrez Ruiz, Nicasio Ruiz y Ruiz, Alfonso Villafañez Villanueva, Francisco García Portillo, Pedro Sañudo Vargas, Manuel Fernández Laguillo, Luis Barrera Díaz, Modesto García Celis, José García Fernández, José Vizoqui Barahona, José Vizoqui Pérez, Manuel Fernández Ruiz, Eusebio Ruiz Baquiola, Manuel Martínez Río, Onofre Caso García, Felipe Seco Gutiérrez, Gabriel Sebrango Haza, Eduardo Carceller Gutiérrez, Agustín Martínez García, Domingo Caso García, Agustín de la Cueva Sáinz, Alberto Santoyo González, José de la Cueva Pérez, Francisco Fernández Barrera, Cosme Gutiérrez Bada, Evaristo Pérez Celis, Manuel Vallina Argüelles, Ventura Angulo Fernández, Nicomedes Ruiz Pérez, Angel Olavarrieta Fernández, Manuel Ruiz González.

## CASTAÑEDA

*Señores Concejales*

Don Segundo Mirones Lloreda, Manuel Laso Penagos, Clemente Palazuelos Muela, Aureliano Villar Pardo, Angel Muela Villar, Modesto Olavarrieta Gandara, Vidal Terán Cayuso, José Obregón Bustillo, Gustavo Varón Cruz.

*Mayores contribuyentes*

Don Leocadio de la Mora Ruiz, Constantino Mora Fer-

nández, Manuel Maza Sañudo, Esteban González Villar, Segundo Bustillo Mirones, Valentin Laso Flor, Vicente Palazuelos Obregón, Manuel Revuelta Diego, Domingo Sañudo Gamboa, Ramón Bustillo Justo, Ramón Mirones Pellón, Manuel Fernández Rodríguez, Bernardo Mirones López, Julián Peña Olabarrieta, Bernardo Flor Bustillo, Valentin Laso Cano, Agustín Obregón Moya, Froilán Cayón González, Fidel San Román Obregón, Francisco Colsa Palazuelos, Ernesto de la Pedrosa, Benigno Rivero Arce, Isidro Fernández San Román, Hermenegildo Alonso, Gabriel García Cayón, Basilio Alonso Penagos, Buenaventura Fernández, Serafin Flor Escalada, Robustiano Bustillo Mirones, Inocencio Canal González, Antonino Obregón Prado Luis Aja Gómez, Felipe Trueba Ortiz, Rafael Palazuelos Pila, Francisco Moya Fernández, Gabriel Bustillo Justo.

#### MOLLEDO

##### *Señores Concejales*

Don José Sáiz Mesones, José Acha Portilla, César Cortés Villegas, Fidel García Mesones, Francisco García Díaz, José Toca Fernández, José Múgica Núñez, Fidel Fernández Portilla, Restituto Calderón Fernández, Cesáreo Martínez Sáiz.

##### *Mayores contribuyentes*

Don Ramón Quevedo García Lomas, Luis Torres Quevedo, Juan del Hoyo Cormenzana, Luis Bustamante Quevedo, José González Bengochea, Emeterio Díaz Cueto y Terán, Emilio Gutiérrez González, José María García Ceballos, José Ruiz Fernández, Pedro Quevedo Terán, José Fernández Bengochea, Manuel Macho Hoyos, Pedro Ruiz Villegas, José Cueto Herrero, Ramón Rodríguez Fernández, Vidal García y García, Diego Díaz Liaño, Manuel González Ortiz, Lorenzo Santa María Ruiz, Segundo González Ortiz, José Rodríguez Ruiz, Pedro García Terán, Dámaso Rasilla Fernández, Juan Antonio García Díaz, Manuel Quevedo Fernández, Primitivo Sáiz Irastorza, José Díaz Bengochea, Fidel García Terán, Donato Gómez Pérez, Ricardo Portilla Bengochea, Tomás Villegas Gómez, José María Macho, Julián Paino Fernández, Antonio Fernández Rodríguez, Victoriano Caballero Fernández, Valentin Fernández Portilla, Pedro Sáiz Revuelta, Nicolás Aldama Campo, Pedro Terán Ceballos, Fernando Acha Portilla.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Atanasio Sáez, mayordomo que fué en 22 de abril de 1914 del vapor «Ganekogorta Mendi», domiciliado últimamente en Bilbao y Castro-Urdiales, comunicará en término de 30 días su residencia a este Juzgado de Marina para prestar declaración en causa número 81 de 1914, instruida por lesiones que se produjo Antonio García Fornaguera a consecuencia de una caída a bordo del vapor «Ganekogorta Mendi», en el puerto de Sagunto, el día 21 de abril de 1914.

Valencia 9 de febrero de 1916.—El Juez instructor, José Camana.

Elías Fernández Guerra, hijo de José y de Angela, natural de Valdecilla (Medio Cudeyo), de estado soltero, profesión labrador, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Solares, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a fin de ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santoña 7 febrero 1916.—El Juez, José Antonio de la Campa.

Juan Casaes Silva, natural de Santa Eugenia de Riveira, de estado soltero, profesión marinero, de 18 años, hijo de Manuel y Socorro, domiciliado últimamente en Coruña, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Este de Santander.

Laureano Alvarez Robledo, natural de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de 22 años, hijo de Francisco y Dolores, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Este de Santander. 202-432

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por los señores Pombo y Hevia, en la que solicitan permiso para trasladar su industria de fabricación de conservas, constituida, además de la maquinaria propia de esta industria, por un generador de vapor de ocho caballos y dos motores eléctricos, uno de dos y otro de cinco caballos, desde la calle de Santa Lucía al número 1 de la plaza de Numancia, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 9 de febrero de 1916.—El Alcalde, V. Gómez Collantes.

### Ayuntamiento de Cartes

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo que se relacionan a continuación, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan en la Sala Consistorial, por sí o por legítimo representante, a los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar, respectivamente, en los días 13 y 20 del actual y 5 del próximo marzo, en la advertencia que, de no comparecer, se les irrogará los perjuicios consiguientes.

#### *Relación que se cita*

Segundo Alvarez Candosa, hijo de Antonio y Beatriz, que nació en Sierra Elsa en 1.º de junio de 1895; Bonifacio Ceballos Sota, hijo de Enrique y Soledad, que nació en Riocorbo en 21 de julio de 1895; Toribio Ruiz Velasco, hijo de Eugenio y Telvina, que nació en Corral en 14 de diciembre de 1895; Celestino Silverio Zunzunegui Villegas, hijo de Antonio y Balbina, que nació en Mercadal en 20 de junio de 1895; Aurelio Urreta Zunzunegui, hijo de Juan y Encarnación, que nació en Reocín en 2 de febrero de 1895.

Cartes 5 de febrero de 1916.—El Alcalde, Adolfo del Cerro. 200-385

### Ayuntamiento de Camargo

Ignorándose el paradero de los mozos alistados para el reemplazo actual que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente anuncio para que concurren a esta Casa Consistorial los días trece y veinte de febrero y cinco de marzo, a las nueve de la mañana, en que tendrán lugar los actos de cierre de listas, sorteo y declaración de soldados, pues de no hacerlo, serán castigados conforme dispone la Ley.

*Mozos a quienes se cita*

Jesús Francisco Basanta Alvarez, hijo de José y Filomena; Demetrio Juan Alonso Alonso, hijo de Cleto y Cándida; Jenaro Bezanilla Castanedo, hijo de Angel y Ramona; Ramón Abramo Rodríguez, hijo de Baldomero y Manuela; Antonio Ibáñez Macho, hijo de Nicolás y María; Jesús María Santiago Fernández Bolado, hijo de Fermín y Manuela; Marcos Joaquín Herreria Salmón, hijo de José y María; Juan Antonio Gómez Palazuelos, hijo de Fausto y Carolina; Julio José Fernández, hijo de Laura; Benigno Rivas Agüero, hijo de Julián y Eulalia; Florentino Juárez López, hijo de Antolín y Jovita; Ramón Bolado Ansorena, hijo de Eustaquio y Genoveva; Julio José Cabarga Fernández, hijo de Manuel y Laura; Cipriano Antolín López, hijo de Florentino y Jovita; Juan Salcines Pardo, hijo de Jenaro y Emilia; Gregorio Escagedo Salmón, hijo de Diego y Albina.

Camargo 6 de febrero de 1916.—El Alcalde, Eulogio F. Barros.

**Ayuntamiento de Medio Cudeyo**

Ignorándose el paradero de los mozos que luego se dirán, incluidos en el alistamiento del actual año, por el presente se les cita para que en los días 13 y 20 de febrero y 5 de marzo próximo concurren a los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación, por si o por representante legal, advertidos que, de no hacerlo, serán declarados prófugos.

*Relación de mozos*

Anastasio Angel Lombó Castañeda, hijo de José y Matilde, que nació en Hermosa en 29 de enero de 1895.

Manuel Méndez Luz, hijo de Francisco y María, que nació en Valdecilla en 5 de febrero de 1895.

Laureano Trueba González, hijo de Pedro y Josefa, que nació en Valdecilla en 9 de mayo de 1895.

Raimundo Eladio Hoz Torre, hijo de Andrés y Carmen, que nació en Hermosa en 20 de marzo de 1895.

Ignacio Eusebio Diego Cavadas, hijo de Pedro y Cecilia, que nació en Hermosa en 20 de junio de 1895.

Daniel Eusebio Portilla Vega, hijo de Dionisio y Carmen, que nació en Valdecilla en 24 de julio de 1895.

Sinfiriano Martínez Roiz, hijo de Laureano y Fermina, que nació en Ceceñas en 31 de julio de 1895.

Raimundo de la Hoz Pozas, hijo de Enrique y Felician, que nació en Ceceñas en 1.º de agosto de 1895.

Constantino Sáinz, hijo de Incógnito y Josefa, que nació en Solares en 16 de septiembre de 1895.

Eustaquio Cavadas, hijo de Incógnito y de Eustaquia, que nació en Heras en 30 de octubre de 1895.

Luis Fernández Cabrera, hijo de Manuel y Josefa, que nació en Solares en 1.º de diciembre de 1895.

Fernando Arrese Gutiérrez, hijo de Julián y Vicenta, que nació en la Isla de Cuba en 1895.

Medio Cudeyo 8 de febrero de 1916.—El Alcalde accidental, F. Gándara. 201-413

**Ayuntamiento de Los Corrales**

A contar desde el ocho de marzo del año actual tendrá lugar todos los miércoles, en el sitio denominado la Plaza de la Constitución, frente a la Casa Consistorial de este pueblo, un mercado público de productos del país.

Lo que se hace público y notorio para general conocimiento.

Los Corrales 9 de febrero de 1916.—El Alcalde, Eugenio Varela.

En poder de don Aureliano de la Peña Pérez se halla depositada una perra sabuesa, de pintas rojas y blancas. El depositario tiene su domicilio en este pueblo y sitio denominado Puerta del Sol.

El que justifique ser su dueño puede pasar a recogerla, una vez satisfechos los gastos de custodia.

Los Corrales 9 de febrero de 1916.—El Alcalde, Eugenio Varela.

**Ayuntamiento de Miera**

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, debidamente confeccionado para el corriente año, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamación.

Miera 10 de febrero de 1916.—El Alcalde, Julián Lastra. 202-436

**Ayuntamiento de Castañeda**

El padrón de prestaciones personales formado por este Ayuntamiento para el bienio de 1916-1917 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Castañeda 8 de febrero de 1916.—El Alcalde, Segundo Mirones. 202-435

**Ayuntamiento de Camaleño**

El reparto de consumos de este Ayuntamiento, confeccionado para el corriente año se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, que expiran el 14 del actual, a los efectos de reclamación.

Camaleño 5 de febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel Posada.

**Ayuntamiento de Tresviso**

Ignorándose el paradero del mozo Angel Sánchez Campo, hijo de Felipe y Gregoria, de esta vecindad, se le cita por la presente para que comparezca en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 13 y 20 del mes actual y 5 de marzo próximo a los actos de cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, en la inteligencia que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Tresviso a 8 de febrero de 1916.—El Alcalde, Pedro Sánchez.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE SANTANDER**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 72.730, de tres obligaciones del ferrocarril de Alar a Santander, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 3 de febrero de 1916.—El Director gerente, José M.ª G. de la Torre.